



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 269 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 OCT 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06484, de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1435-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 28 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 670-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 31 de julio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 235-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 100-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laimito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 321-2019-GRJ/CF, de fecha 05 de setiembre de 2019, suscrito por CPC. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 06484, de fecha 23 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se contrata el SERVICIO ESPECIALIZADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, a nombre del INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO -PERU SAC. para

ORAF	
DOC. Nº.	371/670
EXP. Nº.	2408826



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



elaborar el análisis y el mapeo de actores para la estrategia comunicacional de zonificación zoológica económica, en el mapeo del proceso de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1435-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 28 de diciembre de 2018, remitido por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** a la Orden de Servicio 6484 a favor del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por los servicios prestados para la elaboración del análisis y mapeo de actores para la estrategia comunicacional de zonificación ecológica económica en el marco de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", según los términos descritos en la Orden de Servicio N° 6484, correspondiente al único desembolso por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 670-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 31 de Julio de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **LA CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL SERVICIO**, a favor del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por los servicios prestados para la elaboración del análisis y mapeo de actores para la estrategia comunicacional de zonificación ecológica económica en el marco de ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6484, correspondiente al único desembolso por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 235-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de agosto de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por el importe de S/. 20,000.00 Soles, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de la Orden de Servicio N° 6484.

Contando con el Informe Presupuestal N° 100-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 21 de agosto de 2019, suscrito por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por los servicios prestados para la elaboración del análisis y mapeo de actores para la estrategia comunicacional de zonificación ecológica económica en el marco de ejecución del proyecto:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto de S/. 20,000.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4674, con cargo al meta N° 004, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 321-2019-GRJ/CF, de fecha 05 de setiembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 6484-2018, por el servicio especializado en comunicación social para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por el monto de S/. 20,000.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por el servicio especializado en comunicación social para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6484-2018, por el importe de S/. 20,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COOPERACION AL DESARROLLO- PERU SAC**, por el servicio especializado en comunicación social para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INFORMACION Y REGULACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6484-2018, por el importe de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 004
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MONTO

: S/ 20,000.00 Soles

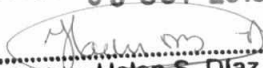
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019


B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL